



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210. Madroñera (Cáceres)

Tfno: 927 319192

registro@madronera.es

Vecinos y vecinas de Madroñera:

Debido al revuelo provocado por el nuevo impuesto para el tratamiento de aguas residuales por parte de la OAR (Organismo Autónomo de Recaudación) de la Excma. Diputación de Cáceres. Me gustaría realizar a la población una serie de aclaraciones y transmitirle todo la información que tenemos disponible a fecha de hoy.

Se ha llevado a cabo un convenio firmado con **MásMedio** (Consorcio Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres), regulado por la ordenanza reguladora de los impuestos por el tratamiento de agua.

Según los estatutos del propio consorcio *El consorcio se crea con la finalidad de constituirse en entidad de derecho público que prestará cualquier servicio de competencia municipal, relacionado con el medio ambiente, tanto urbano como rural.* En este caso, se trata del servicio de saneamiento en alta y depuración de aguas.

A continuación, se va a realizar un breve resumen con los hitos temporales relacionados con este asunto:

26 DIC 2019

Se aprueba el convenio: CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (SANEAMIENTO EN ALTA Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES)

En dicho convenio se refleja:

NOVENA.- El Ayuntamiento se compromete a llevar a la práctica el presente Convenio, adquiriendo el compromiso de colaborar con la Diputación de Cáceres, en las actuaciones precisas y convenientes para la prestación del servicio, en particular:

d) Proporcionar, como titular del servicio de aguas los padrones de abonados que se requieran para la adecuada configuración del padrón de abonados provincial. La cesión del Padrón de Abonados, a efectos de proceder a la gestión del servicio, no habilita a la Diputación de Cáceres para el uso de dichos datos con fines distintos a los previstos.

DECIMOSÉPTIMA.- Con carácter excepcional y temporal, y siempre que la Diputación de Cáceres lo autorice, en el supuesto de que un Ayuntamiento, en el uso de su capacidad de imposición, se reserve ésta para regular mediante Ordenanza la “Tasa para la prestación del Servicio”, aunque delegase la gestión técnica del Servicio en la Diputación de Cáceres, deberá adaptar la tarifa en su correspondiente Ordenanza, según el estudio que le facilite la Diputación de Cáceres. Para ello, será imprescindible la delegación de la gestión tributaria de dicha Tasa en el Organismo Autónomo de Recaudación, autorizándole para que liquide a la Diputación de Cáceres la totalidad de los gastos que impliquen la gestión técnica del servicio aludido.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210. Madroñera (Cáceres)

Tfno: 927 319192

registro@madronera.es

30 JUL 2020

Se aprueba de nuevo el Convenio.

22 JUL 2021

Aprobación de nuevo del convenio.

Aquí, se expone que hay dos alternativas para los pagos:

Opción 1: la recaudación se hará mediante los impuestos en base a la ordenanza reguladora.

Opción 2: la recaudación se realiza mediante una compensación económica liquidada.

Se eligió la primera opción, por lo que, los impuestos serán recaudados mediante la ordenanza reguladora recayendo en los usuarios de dichos servicios.

En el convenio se establece y detalla que, MásMedio tiene la capacidad de establecer, exigir y recaudar las tasas o tarifas establecidas en la ordenanza reguladora.

25 JUL 2022

Se aprueba de nuevo el Convenio de Adhesión al Consorcio MásMedio.

23 NOV 2022

Diputación emite un oficio para solicitar el padrón municipal de agua, con el cuál realizará el cálculo del importe a cobrar en función del consumo de agua, y así saber cuánto le corresponde a cada usuario aportar.

El padrón municipal de agua es facilitado a Diputación y con él, Diputación establece cómo va a realizar los cobros, su periodo de facturación, etc.

20 ENE 2023

Aprobación definitiva del Convenio de adhesión al consorcio para la gestión medioambientales "Medioambiente y Aguas de la Provincia de Cáceres-MásMedio"

A partir de este momento ya se tenía constancia definitiva de que el cobro de este impuesto a los vecinos iba a llegar tarde o temprano y que se iba a regularizar con el padrón municipal del agua.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210. Madroñera (Cáceres)

Tfno: 927 319192

registro@madronera.es

Se adjunta también la documentación que recoge y regula todo lo explicado anteriormente:

- Convenio aprobado del **20 ENE 2023**.
- Ordenanza del **02 AGOS 2013** reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de saneamiento.
- Oficio por parte de Diputación de Cáceres donde se solicita el padrón para proceder al cobro de la tasa por parte de los vecinos, con fecha **20 NOV 2022**.

De todo esto, se saca la conclusión que ya se tenía conocimiento de todo este trámite de adhesión y de cómo se iba a gestionar. Desde el 26 de diciembre de 2019 se tenía conocimiento e interés en firmar el convenio con MásMedio para que se realizasen todas las gestiones pertinentes.

Desde que se firmó el convenio definitivo el 20 de enero de 2023 y se mandó anteriormente el padrón municipal de aguas, ya se sabía que este impuesto iba a llegar tarde o temprano.

En el pleno con fecha 05 de septiembre de 2023 el actual gobierno pidió explicaciones al anterior gobierno. Explicaciones de por qué no se había informado a la población de este nuevo impuesto y de cómo se iba a gestionar, cuál era su origen y justificación. Se le expuso todo lo anteriormente citado, la única respuesta que se obtuvo por parte del anterior gobierno es que Diputación tenía pendiente hacer una jornada informativa, donde contaría cómo se iba a realizar el cobro de dicho impuesto. Esa jornada nunca se celebró y el gobierno tampoco informó a los vecinos por sus propios medios.

Ante esta situación, el actual gobierno solicitó información tanto a Diputación, como a MásMedio. La información que obtuvo fue la que ya se publicó en su día y la cuál detallo:

- *La tasa corresponde a la depuración de aguas residuales.*
- *Este servicio está gestionado por la Diputación Provincial, tanto en la prestación del servicio como en el cobro de recibos. En el Ayuntamiento de Madroñera no tenemos acceso a estos recibos, con lo cual no podemos revisar si estos recibos están pagados, devueltos, proporcionar cartas de pago, etc.*
- *La tasa cobrada ahora corresponde a 2020. La depuradora se puso en funcionamiento en junio/julio 2020 y a partir de esa fecha son los recibos que se han empezado a cobrar ahora.*
- *El cobro se realizará en dos recibos cada año, cada seis meses. Pero para ir sacando los recibos atrasados desde 2020, se pasará al cobro cada cinco meses hasta ponerse al día.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210. Madroñera (Cáceres)

Tfno: 927 319192

registro@madronera.es

- *Los recibos tendrán una parte fija igual para todos los usuarios y una parte proporcional al agua consumida en cada contador.*

Tras varios escritos, mil llamadas y muchas quejas, esa es la información de la que disponíamos como institución, Ayuntamiento de Madroñera por parte de Diputación y MásMedio.

El pasado mes de noviembre de 2023 se realizó el cobro correspondiente al segundo semestre del año 2020 (01/07/2020 al 31/12/2020). En marzo de 2024 se ha llevado a cabo el cobro del primer semestre de 2021 (01/01/2021 al 30/06/2021) y en mayo de 2024 el cobro del segundo semestre de 2021 (01/07/2021 al 31/12/2021).

Por lo que podemos ver, que no se está cumpliendo con la información que nos fue facilitada por Diputación y que nosotros transmitimos a los vecinos.

A día de hoy, la información que tenemos es que se han mantenido reuniones entre Diputación y el consorcio MásMedio donde han acordado reducir los plazos de pago con carácter retroactivo de los años que quedan, por lo que ya no sé pasará cada 5 meses como se nos indicó.

Tras muchas llamadas y escritos, la información que disponemos es de que:

- **El próximo cobro se realizará en septiembre (fecha aproximada) y corresponderá al primer semestre de 2022.**
- **El siguiente cobro se realizará en diciembre (fecha aproximada) y corresponderá al segundo semestre de 2022.**

Queremos transmitirles y que quede claro, que se trata de un impuesto totalmente gestionado por Diputación y MásMedio. El Ayuntamiento no tiene acceso a ningún tipo de información o gestión del mismo.

Lo único que depende del Ayuntamiento es el padrón municipal de aguas, sobre el cual se rigen para establecer las tarifas de cada vecino. Los vecinos deben comprender también que el padrón se manda desde 2020 hasta fecha de envío, por lo que se han podido dar muchos cambios y demás circunstancias. Diputación debería ser la encargada de actualizar dicho padrón a las circunstancias actuales.

Y por último, me gustaría transmitirles que desde el Ayuntamiento se están pidiendo la información y explicaciones pertinentes a las instituciones implicadas. Y toda información que nos llega es la que transmitimos a los vecinos y vecinas.

Por favor, en caso de dudas o incidencias, además de dirigirse a la OARGT, pueden ponerse en contacto con el Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica de la Diputación Provincial de Cáceres en las siguientes direcciones:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210. Madroñera (Cáceres)

Tfno: 927 319192

registro@madronera.es

- Más Medio: 927 301 523 / 927 312 833
- Diputación de Cáceres:
 - o Yolanda Velázquez / servicios.mediambientales@dip-caceres.es / 610 578 341
 - o Pilar Isabel Vecino de Casas / pivecino@dip-caceres.es / 927 189 939
 - o Manuel García-Monge / mgarciamongede@dip-caceres.es / 927 189 942

En Madroñera a 23 de mayo de 2024.

LA ALCALDESA

Fdo.- María José González Collado

